

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-004-2016-00880-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COMERCIALIZADORA A & O S.A.
DEMANDADO	JAIME DE JESUS PEREZ ORTEGA
PROVIDENCIA	AUTO 2796V
DECISIÓN	Traslado recurso

Se ordena que, Por medio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, córrase el respectivo traslado al recurso de reposición a folios 127-129, que se interpuso en contra del auto 2721v fechado el 01 de diciembre de 2021 (fl. 126 cuaderno Incidente II).

En cuanto a lo afirmado del abogado SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA, en el que indica que el recurso fue presentado de manera extemporánea, se le informa al memorialista que el auto 2721v fechado el 01 de diciembre de 2021 se notificó por estados el 03 de diciembre de 2021, tal y como consta en la relación del proceso aportada por el mismo abogado, por tanto, las partes contaban con el término de 3 días para interponer los recursos a que hubiere lugar.

Respecto a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar, se le informa al memorialista que se encuentra en curso el trámite incidental de levantamiento de medidas cautelares, y, la decisión de fondo, se adoptara en el momento procesal correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaria